Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Director de Apoyo al Consejo Superior
Firmado digitalmente por: GONZALEZ SEBASTIAN JAVIER
Sarmiento 440. CP 1041. CABA
Fecha y hora: 04.05.2023 16:47:42
Email: sgonzalez@rec.utn.edu.ar

La Plata, 26 de abril de 2023

VISTO la Resolución Nº 195/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista relacionada con la creación de la Extensión Áulica Calchaquí, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 1179 se han aprobado los lineamientos sobre la oferta académica-institucional implementada fuera de las Sedes Centrales de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Facultad Regional Reconquista ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1179.

Que ha sido analizada la necesidad de diversos sectores de la ciudad de Calchaquí, provincia de Santa Fe, y localidades aledañas, de atender a las demandas educativas en las distintas áreas de conocimiento.

Que la Dirección de la Escuela de Educación Técnica Profesional N° 642 "Mercedes San Martín de Balcarce", ubicada sobre el Boulevard Belgrano 241, en el centro de la ciudad de Calchaquí, ha puesto a disposición las instalaciones de su establecimiento para el desarrollo de actividades educativas.

Que el mencionado establecimiento educativo cuenta con los recursos materiales, el equipamiento y la infraestructura necesaria para desarrollar actividades académicas.

Que la Comisión de Planeamiento de la Universidad, mediante una visita académica-institucional, analizó la propuesta presentada y produjo un dictamen favorable.

Que la creación de la Extensión Áulica Calchaquí no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Reconquista la creación de la Extensión Áulica Calchaquí para el desarrollo de actividades académicas.

ARTÍCULO 2º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 3º.-Disponer que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional realice el seguimiento y el control de gestión dispuesto por la Ordenanza Nº 1179.

ARTÍCULO 4º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 525/2023

UTN
ng
sr

Ministerio de Educación de la Nación
Universidad Tecnológica Nacional
Firmado digitalmente por: ROSSO Pablo Andres
Secretario Consejo Superior.
Sarmiento 440. CP 1041. CABA.
Fecha y hora: 04.05.2023 09:00:33
Email: pabloarosso@gmail.com

Ministerio de Educación de la Nación
Firmado digitalmente por: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Ing. SORO Ruben - Rector
Sarmiento 440 - CP 1041 CABA
Fecha y hora: 04.05.2023 12:15:27